ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Alexander Tamayo Quintero domiciliado en Carrera 4 # 11-22 Apto 205, identificado con 1.056.302.233 d Aranzazu, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de contratación No. 027 de 2025MIC para la celebración de uncontrato estatal, cuyo objeto es "ESTUDIOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS**".**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estadocolombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que seregirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañíao un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmentede aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) Noofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personasque por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptadasu propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos,o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presenteproceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contratoque es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilateralesincorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villamaría a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco 08/09/2025.

Nombre del Proponente Alexander Tamayo Quintero
C. C. 1.056.302.233 de Aranzazu



ALEXANDER TAMAYO QUINTERO- PROPONENTE

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.